

# **1. CONTEXTO GEOGRAFICO – LOCALIZACION ESPACIAL**

## **1.1 ENTORNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL, REGIONAL Y SUBREGIONAL.**

El Departamento del Cauca se encuentra ubicado en la parte Sur - Occidental de la República de Colombia, entre las regiones Andina y Pacífica. Está localizado entre los 0° 58' 54" y 3° 19' 4" de Latitud Norte y los 75° 47' 36" y 77° 57' 5" de Longitud Oeste.

Limita por el Norte con el Departamento del Valle del Cauca; por el Oriente con los Departamentos del Tolima, Huila y Caquetá; por el Sur con Nariño y Putumayo; y por el Occidente con el Océano Pacífico.

El Sur - Occidente de Colombia está conformado por los Departamentos de Valle, Cauca y Nariño. El Cauca tiene una extensión de 29.308 kilómetros cuadrados que equivalen al 2.7% del territorio nacional, ocupando el doceavo lugar entre los Departamentos de Colombia, después de Amazonas, Vichada, Caquetà, Meta, Guaina, Vaupes, Antioquia, Chocó, Casanare, Nariño y Santander.

El municipio de Patía es uno de los cuarenta (41) Municipios en que está dividido el Departamento del Cauca. Hace parte de la Subregión Sur, conformada por los Municipios de Patía, Bolívar, Argelia, Almaguer, Mercaderes, Florencia, Balboa y San Sebastián.

Patía, tiene una altura de 910 m.s.n.m., una temperatura media de 23°C, una precipitación anual de 2.171 mm. y su situación en Latitud Norte es: 02° 06' 56" y en Longitud Oeste: 76° 59' 21". El municipio de Patía tiene 784km<sup>2</sup> y una población de **29.485 habitantes**.

## **1.2 RELACIONES INTERMUNICIPALES.**

El municipio de Patía, con otras entidades territoriales vecinas, tanto del Cauca como de Nariño, enfrenta problemas comunes como los elevados índices de población con necesidades básicas insatisfechas, la deficiente estructura vial y de servicios, el deterioro ambiental y de los recursos naturales, la baja producción y productividad, el poco desarrollo institucional de las Administraciones Municipales, la escasez de recursos propios de las mismas, el creciente índice de desempleo, la presencia de grupos al margen de la ley, los cultivos ilícitos y múltiples conflictos de índole social constituidos en problemas y obstáculos para un desarrollo normal, que han motivado que los Municipios adelanten acciones complementarias que los han llevado a formar Asociaciones de carácter Regional, Subregional y Supradepartamental.

El municipio de Patía hace parte de la ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DEL ALTO PATÍA (PLAN PATÍA), con otros Municipios Caucanos: Bolívar, Balboa,

Mercaderes y Florencia; y Nariñenses: Arboleda, Cartago, Taminango, San Lorenzo, El Tambo, Los Andes, Policarpa, Cumbitara, Leiva y El Rosario. (Ver Figura 1).



## **2. JURISDICCION MUNICIPAL**

### **2.1 LIMITES MUNICIPALES OFICIALES.**

Según la Ordenanza No. 67 del 11 de Mayo de 1915: “Su Cabecera El Bordo y sus limites los que se describen a continuación: desde la desembocadura en el Guachicono de la Quebrada del Guabito, ésta arriba hasta el punto mas cercano al nacimiento de Quebradaseca; de aquí en línea recta a ese nacimiento, todo el curso de Quebradaseca hasta su caída en el Quilcacé; éste abajo hasta su confluencia con el Timbio; de aquí arriba hasta la desembocadura de la Quebrada Sindagua, remontando ésta hasta su nacimiento en el Cerro Alonso; de aquí por, la cima de la Cordillera Occidental, hasta los limites con el Departamento de Nariño; de aquí, por dichos limites, hasta encontrar las fuentes del Mamaconde; éste aguas abajo hasta el Patía; Patía abajo hasta el Guachicono; éste arriba hasta donde le cae la quebrada del Guabito”.

Por Ordenanza No 1 del 20 de octubre de 1967 fue creado el Municipio de Balboa cuyo territorio se segregó del perteneciente al Municipio de Patía. El Artículo Primero de la Ordenanza es el siguiente:

“ENTIDAD Y TERRITORIO: Créase el Municipio de Balboa, cuyo territorio segregado del que pertenece al Municipio de Patía, estará comprendido por estos linderos: Del alto de California, Cerro localizado en las inmediaciones de los departamentos del Cauca y Nariño, buscando el nacimiento del Río Claro que, más adelante y siguiendo sus aguas abajo, toma el nombre de Río Mamaconde, continua por este cauce hacia abajo, hasta su desembocadura en el Río Patía, siendo hasta aquí idéntica la linderación a la que divide en ésta parte los Departamentos del Cauca y Nariño. Desde la aludida confluencia del Mamaconde y del Patía, sigue éste último aguas arriba con dirección al Norte, hasta encontrar la desembocadura de la quebrada de las Tallas; asciende por ésta aguas arriba, hasta su nacimiento en las faldas del Cerro de Pan de Azúcar desprendiéndose de aquí a buscar la cima del Cerro, para seguir en línea recta hacia el Noreste a encontrar el alto de Paramillo, que esta situado en la propia Cordillera Occidental; de aquí toma por la Serranía del Paramillo hacia el Sur, torciendo luego al Occidente, a buscar el Alto de Puente Tierra; continúa por el Cerro del Oro, siguiendo la Serranía hacia el Sur, hasta llegar al Alto de California, donde nace el Río Claro, punto de partida”.

La Ordenanza No 2 del 8 de Noviembre de 1967 creó el Municipio de Argelia, segregándolo también del territorio de PATÍA. Su Artículo Primero ordena: Créase el Municipio de Argelia, con capital en la población del mismo nombre, con la porción territorial comprendida en el hoy Corregimiento de Argelia del Municipio de Patía, del cual se segregará y que tendrá jurisdicción dentro de los siguientes linderos generales: “Comenzando en la cima del Cerro Alonso, se sigue en línea recta hasta la Serranía de Pinche, en la eminencia del Cerro Tambor o de Alejo, lindando en esta parte con el Municipio de El Tambo; de aquí, por la cima de dicha Serranía, hacia el sur, hasta el punto de El Trigal, en la cima de la Cordillera Occidental, lindando con el Municipio de Guapi y

el Departamento de Nariño; se sigue por la cima de la Cordillera Occidental, hasta llegar hacia el Norte, en el Cerro Alonso, punto de partida”

De conformidad con el Plan de desarrollo del Municipio de Patía (1998 – 2000), éste limita:

- Al Norte con el Municipio de El Tambo
- Al Sur con los Municipios de Mercaderes y Bolívar
- Al Oriente con los Municipios de Bolívar, La Vega, y la Sierra y Sucre.
- Al Occidente con los Municipios de Balboa y Argelia

## **2.2 LIMITES CATASTRALES.**

En cuanto a los límites catastrales, el Instituto Geográfico “Agustín Codazzi” toma como base para la delimitación catastral la información contenida en las Ordenanzas anteriormente mencionadas.

### **3. ORGANIZACIÓN Y DIVISIÓN TERRITORIAL**

#### **DELIMITACIÓN CORREGIMENTAL Y VEREDAL.**

El Municipio de Patía está dividido en veintidós (22) Corregimientos: y ciento cuatro (104) Veredas. Es de anotar que los nombres que encabezan los listados de las Veredas, corresponden a las Cabeceras de los respectivos Corregimientos. Tabla 1.

Ante la proliferación de veredas y el desorden con que se han ido formando a espaldas de todo procedimiento normativo, se recomienda a la Administración Municipal que se asesore del Instituto Geográfico “Agustín Codazzi” para la precisa delimitación veredal y que cuando la tenga completa presente ante el Concejo Municipal un Proyecto de Acuerdo mediante el cual se determinen perfectamente las Veredas actuales y se establezca que para el futuro su creación debe llenar unos requisitos mínimos que tengan que ver con extensión o área, número de habitantes y aspectos socioeconómicos que permitan considerar la constitución y funcionamiento de las Veredas con base en normas preexistentes y no dejar que se sigan creando desordenadamente y al antojo de algunos ciudadanos que sin bases suficientes resuelvan crear una Vereda con perjuicio de otras y causando problemas que a la postre repercuten en la gestión gubernamental de los Alcaldes y en las distribuciones presupuestales que debe efectuar el Concejo Municipal.

**Tabla 1. DIVISION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PATÍA (CAUCA)**

<b>CORREGIMIENTO</b>	<b>CABECERA</b>	<b>VEREDAS</b>
1. PATÍA	PATÍA	Patía, San Pedro, Florida, Carmelito, Potrerillo, Miraflores, Pueblo Nuevo, Piedra de Moler, Chondural y La Ventica.
2. EL ESTRECHO	EL ESTRECHO	El Estrecho, El Cabuyo, La Marcela, La Manguita, Cajones y La Barca.
3. GALINDEZ	GALINDEZ	Galindez y Palo Verde.
4. EL PURO	EL PURO	El Puro, El Juncal y Manga Falsa.
5. MENDEZ	MENDEZ	Méndez, El Pental, Aguas Frías, El Tuno, Las Chulas y Guadualito.
6. LAS TALLAS	LAS TALLAS	Las Tallas.
7. PAN DE AZUCAR 8. SANTA CRUZ	PAN DE AZUCAR SANTA CRUZ	Pan de Azúcar y Puerto Rico. Santa Cruz, El Pedregal, El Jardín, La Esperanza, Las Palmas, La Despensa y La Aguada.
9. EL PLACER	EL PLACER	El Placer, El Mirador, Floralia, San Vicente, Betania y Alto Bonito.
10. SANTA ROSA BAJA	SANTA ROSA BAJA	Santa Rosa Baja, Alto Río Sajandí, Santa Rosa Alta, El Cucho, Tamboral, El Porvenir, Remolino, Paramillo y Yarumal.
11. LA MESA	LA MESA	La Mesa, El Convenio, Cilindro, El Crucero, Bello Horizonte, La Floresta y La Colorada.
12. QUEBRADA OSCURA	QUEBRADA OSCURA	Quebrada Oscura, Pitalito, Villa Nueva, El Trébol, El Limonar y La Planada.
13. BRISAS	BRISAS	Brisas, Altamira, Guaico, Buena Vista, La Cristalina, Las Perlas y Belén.
14. DON ALONSO	DON ALONSO	Don Alonso, El Hatico, Zarzal Tuya es Colombia y Huevo Lindo.
15. EL HOYO	EL HOYO	El Hoyo, Quintero y Saladito.
16. LA FONDA	LA FONDA	La Fonda, Alto Bonito, Sajandí y Peña Roja.
17. SACHAMATES	SACHAMATES	Sachamates y Tabloncito.
18. PIEDRASSENTADA	PIEDRASSENTADA	Piedrasentada, La Laguna, La Paulina, Reyes y Corrales.
19. EL BORDO	EL BORDO	El Bordo, Arbolito, La Teja, Piedra Rica, Chupadero y Guasimal.
20. VERSALLES	VERSALLES	Versalles y El Guanábano.
21. GUAYABAL	GUAYABAL	Guayabal, El Mestizo y Guasimo.
22. ANGULO	ANGULO	Angulo y El Rincón.

Fuente: UMATA, Oficina de Desarrollo Comunitario del Municipio de Patía y Talleres de Diagnóstico y Validación con la Comunidad.

## **4. ESTRUCTURA MUNICIPAL.**

### **4.1 ESTRUCTURA ORGÁNICA.**

Mediante Acuerdo No. 8 del 17 de Febrero de 1998 el Concejo Municipal de Patía (Cauca) autorizó al Alcalde para modificar la Estructura de la Administración Municipal y las funciones de las dependencias.

En ejercicio de tales facultades, el Alcalde dictó el Decreto No 141 del 14 de Agosto de 1998 “por el cual se determina la Estructura Orgánica de la Administración Municipal y las funciones de las diferentes dependencias del Municipio de Patía”.

El Decreto, después de recordar la misión, competencia y funciones del Municipio, define en su artículo 3 lo que es la organización administrativa como un “medio institucional a través del cual se cumplen las competencias y funciones del Municipio”, “con la observancia de los criterios constitucionales de igualdad, moralidad, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y responsabilidad” y en el artículo 4 expresa que “La Estructura Orgánica de la Administración Municipal de Patía se fundamenta en su composición orgánica y funcional mediante la gestión por Planes, Programas y Proyectos”, es decir, el Decreto significó un cambio fundamental de la estructura que anteriormente no era viable ni flexible y cuyo organigrama realmente era salido de todos los parámetros que regulan su diseño por ser inexacto, incongruente y definitivamente desastroso ya que confundía y mezclaba los conceptos de Estructura Orgánica con los de Estructura Funcional y Planta de Personal. Después de adoptar (artículo 5) para la gestión de la Administración Municipal los principios de Modernización, Integración e Interacción con el Sistema Municipal, Moralidad, Promoción al Desarrollo Comunitario, Flexibilidad, Funcionalidad, Integralidad y Coordinación define (artículo 7) la Estructura Orgánica como “el conjunto de dependencias de la Administración del Municipio de Patía, establecidas para que ésta cumpla con su misión”

En el año 2002 la estructura orgánica se conforma así:

#### **A. Unidades de dirección – ejecución:**

1. Despacho del Alcalde.
2. Tesorería.
3. Umata
4. Dirección del Núcleo Educativo.
5. Promotoria Comunitaria
6. Secretaría de Salud.
7. Secretaría de Tránsito Municipal.
8. Secretaria de Planeación e Infraestructura
9. Inspección de Policía.

## **B. Unidades de coordinación y asesoría:**

1. Consejo de Gobierno Municipal.
2. Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS).
3. Consejo de Planeación Municipal.
4. Consejo Municipal de Desarrollo Rural.

También determinó el Decreto (artículo 9), que son organismos del sector descentralizado de la Administración Municipal de Patía:

1. Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Patía (EMPATÍA).
2. Galería Cubierta de El Bordo.
3. Empresa Social del Estado Hospital de El Bordo.

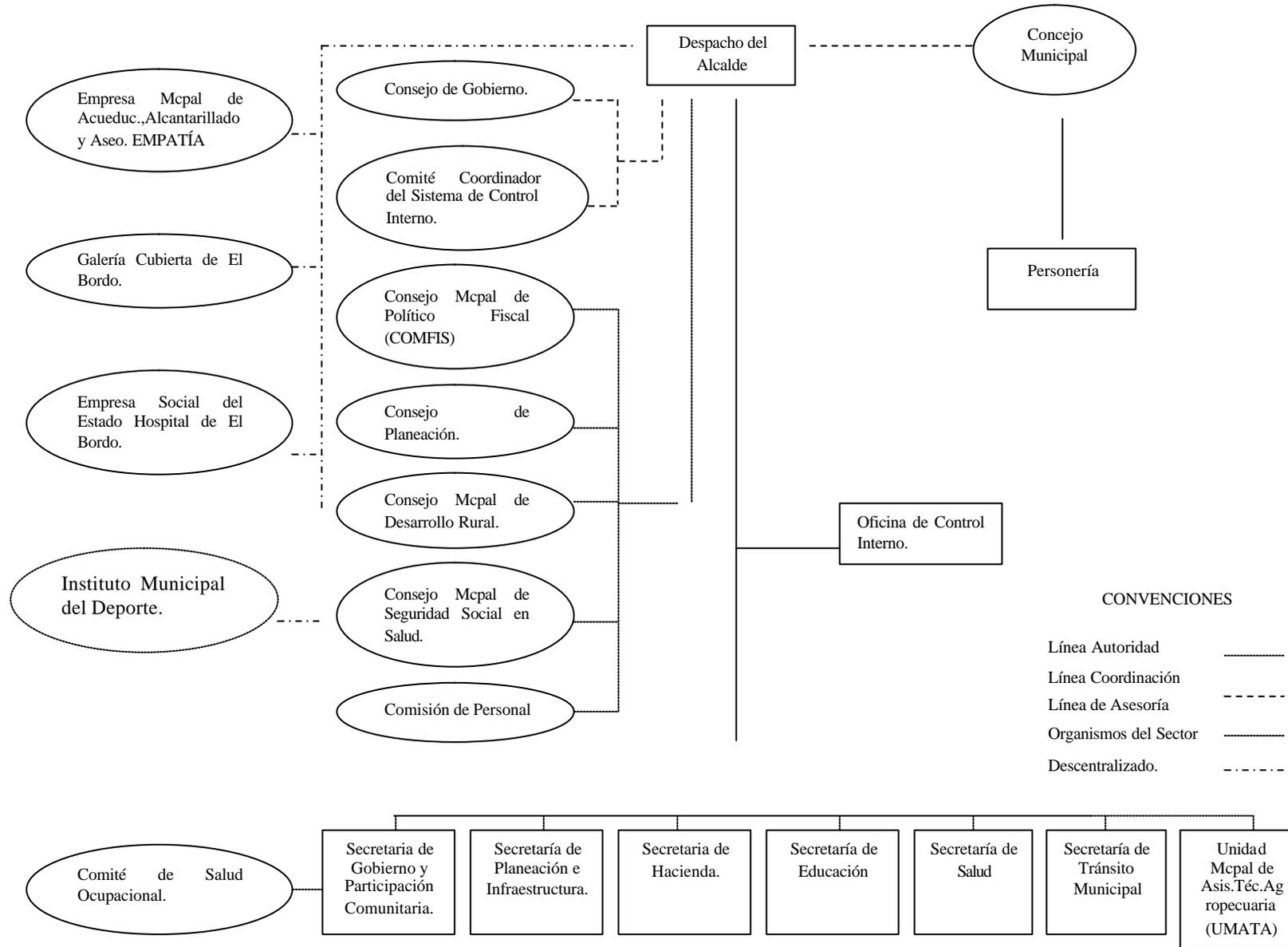
Para cada una de las dependencias mencionadas, el Decreto estableció funciones, es decir, señaló su estructura funcional (artículos 11 y siguientes).

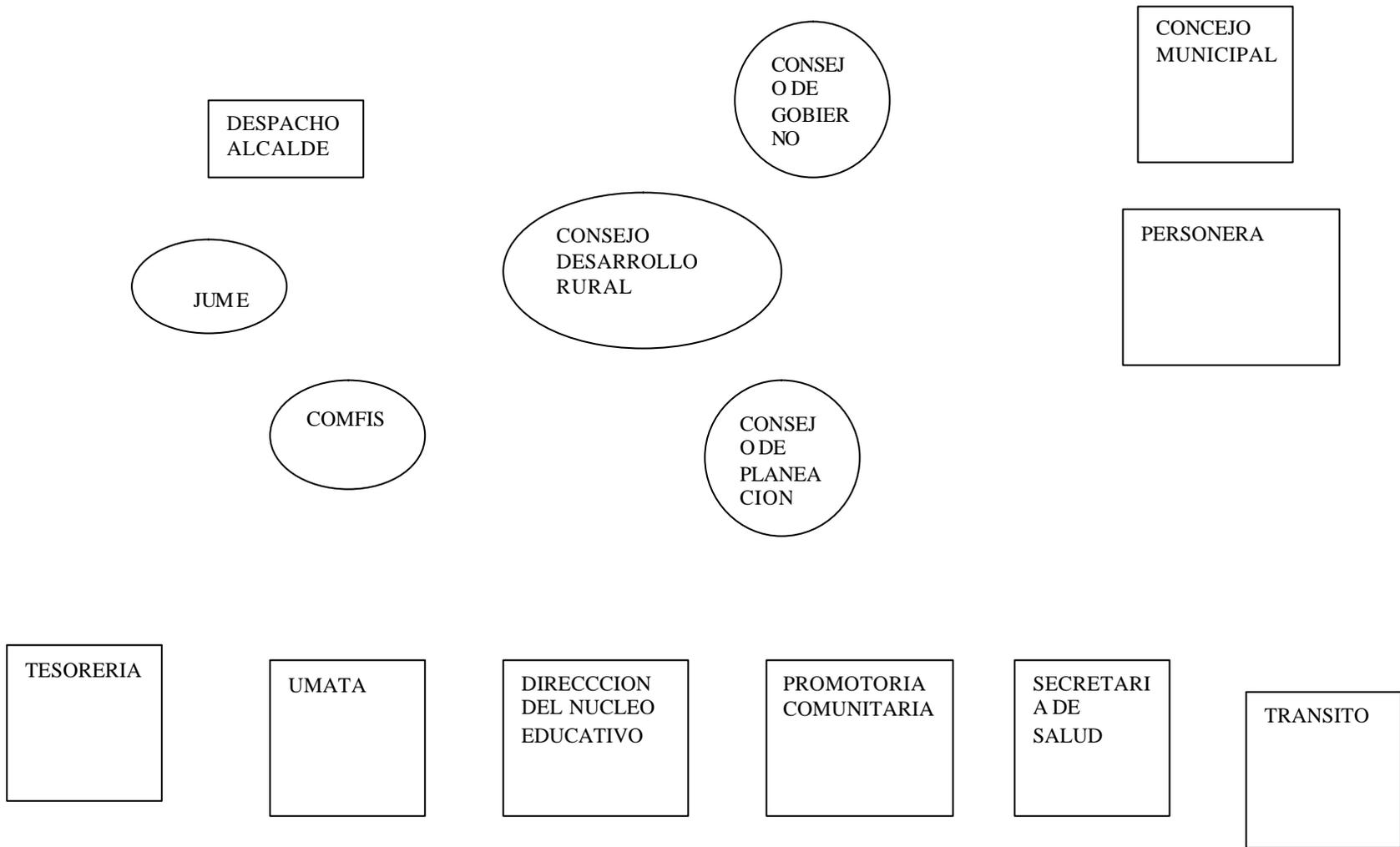
Por último, se indicó que el Decreto entrará en vigencia a partir del primero (1º) de Enero de 1999.

Con base en lo dispuesto por el Decreto, el Organigrama de la Administración Municipal de Patía se puede apreciar en el Figura 2.



**Figura 2. ESTRUCTURA ORGANICA DEL MUNICIPIO DE PATÍA ORGANIGRAMA**





## **4.2 COMPOSICIÓN ADMINISTRATIVA DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES MUNICIPALES.**

Ante la inminente y pronta reestructuración a que se someterá la Administración Municipal de PATÍA sobra entrar a hacer un análisis de la composición administrativa actual. Basta decir que el Gobierno Municipal, consciente de las limitaciones de su actual estructura, gestionó ante el Concejo Municipal el otorgamiento de facultades para determinar las nuevas Estructuras Orgánica y Funcional a las que se refiere el punto anterior.

Si a lo dicho se agrega que el Manual de Funciones vigente es tan confuso como el Organigrama, el panorama no puede ser más deprimente pues en nada contribuye al ejercicio de una buena gestión, motivos más que suficientes para que el Alcalde haya precedido a la Reestructuración que además comprende la expedición del Decreto, también con facultades del Concejo, distinguido con el No. 142 del 14 de Agosto de 1998 “por el cual se establece la Nomenclatura, Clasificación y Remuneración de los empleos de la Administración del Municipio de Patía” que entrará a regir desde el primero (1º) de Noviembre de 1998.

Lo ideal hubiera sido que ambos Decretos tuvieran la misma fecha de vigencia para evitar problemas y confusiones con una Planta de Personal concebida para una estructura que regirá posteriormente.

Hasta el momento de la elaboración del presente documento, no se había terminado el estudio del nuevo Manual Específico de Funciones y Requisitos Mínimos, tan necesario para el funcionamiento del Municipio y para el logro de una gestión efectiva.

#### **4. RELACIONES INSTITUCIONALES MUNICIPALES.**

Cuando un Municipio tiene una inadecuada Estructura Orgánica, una desactualizada Estructura y un Caduco Manual de Funciones, como es el caso del Municipio de Patía, las relaciones entre sus dependencias no pueden ser muy claras y definidas ya que quien no sabe que hacer mucho menos comprende hasta donde puede comprometerse con otros a nivel de funcionario, lo que se hace extensivo a nivel de dependencias que no tienen un objetivo preciso y funcionan al vaivén de las acciones positivas o negativas que realicen quienes están al frente de ellas.

Afortunadamente en el caso de Patía, la Administración Municipal cuenta con personal preparado y capaz de afrontar las actuales adversidades y de allanar el camino para que se de a corto tiempo una buena aplicación de la reestructuración a la que se ha hecho referencia.

El artículo 12 del Decreto 141 del 14 de Agosto de 1998 de la Alcaldía Municipal de Patía trata sobre Instrumentos municipales: “El Municipio operacionalizará su gestión pública con base en Manuales, Guías, Directivas, Circulares y otras formas que propendan por la racionalidad administrativa en términos de eficiencia, simplificación de trámites y eficacia, mediante la aplicación de técnicas modernas y la innovación funcional permanente, que faciliten la toma oportuna de decisiones y la prestación de un excelente servicio dentro de los marcos de la Misión del Municipio”. Por ello y para que las relaciones institucionales municipales sean verdaderamente efectivas, se requiere y recomienda que desde ahora se inicie una etapa de capacitación y adecuación del personal a los nuevos esquemas planteados por los Decretos de reestructuración para que a partir del segundo año del período del Alcalde Municipal, se inicie una etapa de gestión que redunde en la aplicación del Plan de Desarrollo que arroje como resultados el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Patía.

El Municipio de Patía muestra una gran fortaleza al poseer un Plan de Acción que tiene como objetivo general la ejecución del PLAN DE DESARROLLO DE PATÍA 1998-2000, adoptado por el Concejo Municipal mediante acuerdo No. 18 del 30 de Mayo de 1998.

En ese Plan, cada una de las Instituciones tiene una misión que cumplir con un criterio holístico de integralidad en la gestión municipal.

El Plan de Acción está coordinado totalmente con el Plan de Desarrollo que se espera ejecutar a través de él y muestra unos claros Objetivos y Estrategias Generales. También comprende unos Componentes, con sus respectivos Objetivos: Económico, Social, Ambiental e Institucional (Ver Tabla 2)

**Tabla 2. MUNICIPIO DE PATÍA - PLAN DE ACCION PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
1998 - 2000**

OBJETIVOS GENERALES	ESTRATEGIAS GENERALES	COMPONENTES DEL PLAN Y SUS OBJETIVOS			
		ECONOMICO	SOCIAL	AMBIENTAL	INSTITUCIONAL
1-Buscar el Bienestar Social que eleve la calidad de vida sin discriminación alguna.	1-Orientación de la inversión hacia el sector productivo de la Economía.	1-Elevar el nivel de ingreso de la población Dinamizando el aparato productivo	1-Elevar calidad y cobertura de la Educación en todos los niveles.	1-Fomentar el buen aprovechamiento, manejo y conservación de los Recursos Naturales.	1-Modernizar la Administración Municipal.
2-Propiciar el desarrollo de los Sectores Agropecuario, Minero, Turístico y otros Renglones Productivos que dinamicen la Economía Municipal, y que generen empresa y empleo y eleven el nivel de ingresos de la Región.	2-Incorporación de la Planificación en todas las actividades de desarrollo  3-Se convertirá el Municipio en Empresa Generadora y Prestadora de Servicios Sociales.	2-Fomentar la generación de empleo.  3-Promover actividades Productivas.	2-Gestionar capacitación y profesionalización de los Docentes.  3-Impulsar mejoramiento de la infraestructura y dotación de Centros Docentes	2-Mejorar disponibilidad de agua tratada, manejo de excretas y disposición de basuras.  3-Incorporar variable ambiental en el Plan de Desarrollo Municipal.	2-Realizar una eficaz Reestructuración administrativa  3-Mejorar el Sistema Prestacional y Asistencial para los funcionarios Municipales.
3-Apoyar propósitos y acciones del Plan de Desarrollo Integral del Alto Patía (Documento COMPES 2892-DBNP-UPRO-Diciembre 18 - 96)	4-Utilización eficiente de los recursos Provenientes de la ley 60/93 5-Se propiciará la Participación Comunitaria.	4-Fomentar formas Asociativas  5-Delinear Políticas productivas que lleven al Patía a ser Polo de Desarrollo.	4-Implementar estrategias y mecanismos para superar el déficit del Sector Educativo	4-Solucionar problemas Ambientales.	4-Racionalizar los gastos de funcionamiento del Municipio y aumentar los recursos disponibles para inversión.
4-Garantizar la prestación de Servicios de Salud, Educación, Saneamiento Básico Recreación y Deporte a través de la formulación y gestión de Proyectos	7-Intensa gestión Gubernamental para funcionamiento de Planes y Programas.  8-Participación Comunitaria en Procesos de Veeduría y fiscalización del gasto Publico.	6-Establecer en Cordillera Patiana, una Política Agrícola Basada en economía cafetera alternándola con otros Cultivos.	5-Proponer reformas Educativas coherentes con políticas de desarrollo.  6-Implementar Mecanismos de	5-Establecer Estrategias y Proyectos para frenar procesos de desertización del Sur del Cauca	
5-Propiciar condiciones organizativas Sociales y	9-Adecuado aprovechamiento de			6-Crear Banco de	

<p>Políticas para lograr dignas Condiciones de vida.</p> <p>6-Realizar Programas de Capacitación a sectores Campesinos y Comunidades Negras para elevar el nivel Socioeconómico</p>	<p>los recursos Naturales.</p> <p>10-Implementación de Programas de Capacitación (Zonas Urbanas y Rural).</p> <p>11-Mejoramiento de obras de infraestructura prioritarias para el desarrollo Municipal</p>	<p>7-Establecer en Zona Plana Una política Agropecuaria.</p> <p>8-Establecer en la Zona de la Meseta una infraestructura de comercialización y procesos Agroindustriales con miras a un mercado Regional y Nacional dando cobertura a todo el Sur del Cauca.</p>	<p>Participación Comunitaria en Planes Educativos.</p> <p>7-Gestionar Programas de Educación Superior con cobertura Regional.</p>	<p>Proyectos Ambientales.</p> <p>7-Hacer énfasis en Desarrollo Sostenible Productivo en Programas de la UMATA.</p> <p>8-Crear conciencia ambiental en la Comunidad Patiana.</p>	
---	--	--	---	---	--

Fuente: Primer documento POT Asopatía.

El Plan ha sido diseñado con una cobertura total del Municipio y es así como se integra de Programas y Subprogramas tanto para la Zona Urbana como para la Zona Rural del Municipio, estableciendo el monto de la inversión en cada caso. (Ver Tabla 3.)

Cada dependencia está elaborando dentro de los esquemas generales de los Programas y Subprogramas, sus propios Proyectos con los correspondientes estimativos de costos, después de haber señalado para cada uno de ellos los Objetivos, las Estrategias, Acciones, Metas, Actividades, Cronograma y responsables.

Tal es el caso que aquí se toma como ejemplo: La PROMOTORIA DE ACCION COMUNAL Y DESARROLLO SOCIAL, tiene planificado su Plan de Acción con la inclusión de los siguientes proyectos:

◆ Creación del Comité de Apoyo interinstitucional	\$ 100.000
◆ Creación y funcionamiento de la Escuela de Formación de Líderes con costos estimados para tres (3) años, así:	
Primer año	\$ 13.000.000
Segundo año	\$ 10.000.000
Tercer año	\$ 16.000.000
◆ Creación del Sistema de Apoyo y Funcionamiento de la Asociación Municipal de Juntas del Patía	\$ 2.000.000
◆ Creación de un Sistema de Visitas Comunitarias y de Presencia Institucional	\$ 2.000.000

También esa dependencia ha identificado proyectos necesarios que se deben realizar pero cuya ejecución se dificulta por no estar contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal como la consecución de un vehículo automotor para la Promotoria, dotación de la Dependencia (Sistemas de Información, Audiovisual, Polifoneo, Archivos, etc.), construcción de casetas comunales y consecución y dotación de un recinto para reuniones comunales.

Esta misma planificación en cada una de las Dependencias Municipales va a permitir un futuro diferente, con una racionalización de esfuerzos y de gastos y un desarrollo previamente diseñado y presupuestado que garantizará que el Municipio de Patía, como división político - administrativa, se convierta en el Cauca en uno de los que mejor se allanen al cumplimiento de las claras y precisas funciones que le señala la Constitución Política para lograr, ojalá a mediano o corto plazo, el mejoramiento cultural y social de sus habitantes



**TABLA 3. MUNICIPIO DE PATÍA - PLAN DE ACCION**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	INVERSION \$
<b>AREA URBANA</b>		
<b>1-EDUCACION</b>		
	Financiación y cofinanciación de construcción y ampliación de establecimientos	1,000,000
	Educativos en la Cabecera	1,000,000
	Financiación y cofinanciación de dotación de material didáctico a establecimientos educativos de la Cabecera.	1,000,000
	Para financiar y cofinanciar Programas de ampliación de cobertura de enseñanza Básica.	1,000,000
	Para financiar y cofinanciar Programas de mejoramiento de la calidad Educativa.	1,000,000
	Apoyo al programa: "La Lectura como Instrumento Didáctico"	1,000,000
	Para la celebración de Convenios Interinstitucionales.	1,000,000
	Para financiar o cofinanciar gastos de preinversión en Educación.	1,000,000
	Para financiar o cofinanciar Proyectos Educativos en los Planteles de la cabecera	24,000,000
<b>2-SALUD (FONDO LOCAL)</b>		791,000,000
	Régimen subsidiado de Seguridad Social SISBEN (15 Puntos)	473,641,434
	Pagos Personal Médico, Auxiliares de enfermería, Higienista Oral, Auxiliar Odontológico y Promotores de Salud.	160,725,827
	Financiación y Cofinanciación de Proyectos	135,000,000
	Para Financiar y Cofinanciar gastos de Preinversión en Salud.	21,818,793
<b>3-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO</b>		661,862,251
	Pago de servicios Deuda Publica; Ampliación y Mejoramiento, Acueducto Municipal (FINDETER - Caja Agraria)	242,222,096
	Financiación, Cofinanciación, gastos de Preinversión e Inversión, construcción Remodelación, terminación de alcantarillado	121,679,799
	Subsidio para acceso a servicios Públicos domiciliarios(Ley 142/94)	62,000,000
	Construcción, adecuación, terminación y ampliación de acueductos	33,000,000
	Convenios para Planes y Programas de Saneamiento Básico	30,615,000
	Para financiar o Cofinanciar gastos de preinversión en agua potable y Saneamiento Básico	22,000,000
	Para mantenimiento del matadero de la Cabecera Municipal	11,000,000
	Para financiar o Cofinanciar campañas ambientales y de saneamiento, educación Ambiental y reciclaje de basuras.	15,000,000
	Para financiar o Cofinanciar inversiones en obras de saneamiento básico y mejoramiento Ambiental	124,345,356
<b>4-EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE</b>		100,929,684
	Financiación o cofinanciado construcción escenarios deportivos	22,094,195
	Dotación y financiamiento escenarios deportivos	78,835,489
<b>5-CULTURA</b>		63,152,191
	Financiación o cofinanciación de la construcción y funcionamiento Casa de la Cultura	63,152,191

**MUNICIPIO DE PATÍA - PLAN DE ACCION (Continuación Tabla 3.)**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	INVERSION \$
<b>6-OTROS SECTORES SOCIALES</b>		<b>557,269,472</b>
	Sector Justicia: Funcionamiento Comisaría de Familia	89,593,146
	Desarrollo Institucional del Municipio	166,677,334
	Vivienda de Interés Social (Cofinanciación de Programas)	60,000,000
	Electrificación, Alumbrado Publico (Mantenimiento del Alumbrado Publico de la Cabecera)	50,000,000
	Pavimentación (Cofinanciamiento de la Pavimentación y Nomenclaturas de calles en la Cabecera Municipal	30,000,000
	Obras Publicas de Interés Social (En la Cabecera Municipal.)	30,998,992
	Generación de Empleos	130,000,000
	<b>TOTAL AREA URBANA</b>	<b>2,205,399,649</b>
<b>AREA RURAL 7-EDUCACION</b>		<b>2,245,802,967</b>
	Pago personal Docente: Salarios, Prestaciones y Primas - Fondo de Seguridad y Salud.	2,231,802,967
	Financiación, Cofinanciación: Construcción, Ampliación, Preparación y mantenimiento establecimientos Educativos.	1,000,000
	Financiación y Cofinanciación de dotación y material educativo, establecimientos Escolares.	1,000,000
	Apoyo a Programas de Educación Universitaria y Transferencia de Tecnología.	10,000,000
	Para Financiar o Cofinanciar Programas de Apoyo a la Juventud y a la niñez	1,000,000
	Para Cofinanciar Programas y Proyectos Educativos del Gobierno Nacional. Y otras Instituciones Publicas y Privada	1,000,000
<b>8-SALUD (FONDO LOCAL)</b>		<b>1,184,096,078</b>
	Régimen Subsidiado de Seguridad Social (15 Puntos)	710,457,647
	Plan de Atención Básica en Salud.	443,638,431
	Para financiar o Cofinanciar gastos de preinversión para Infraestructuras en Salud	30,000,000
<b>9-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO</b>		<b>947,276,862</b>
	Financiación y /o Cofinanciación: Construcción, Ampliación, Terminación y Mantenimiento de Acueducto	264,000,000
	Financiación y/o Cofinanciación: Construcción, Ampliación, Terminación y Mantenimiento de Alcantarillado	135,000,000
	Financiación y/o Cofinanciación de Programas de Saneamiento Básico Rural	313,698,064
	Financiación y/o Cofinanciación de Programas de disposición Final de Basuras.	75,000,000
	Financiación y/o Cofinanciación de Programas de Saneamiento e higienización de la matanza de ganado	40,000,000
	Financiación y/o Cofinanciación de Programas de Protección de Cuencas y Microcuencas	29,332,008
	Financiar o Cofinanciar gastos preinversión en agua potable y Saneamiento Básico Rural.	34,000,000
	Financiar o Cofinanciar Proyectos de Inversión en Saneamiento Básico	56,246,790
	Apoyo a eventos deportivos y recreativos y pago bonificaciones a Promotores Financiación Calendario Deportivo Anual	90,000,000
	Financiación, Cofinanciación de lotes para escenarios deportivos y apoyo al deporte	52,091,530

**MUNICIPIO DE PATÍA. PLAN DE ACCION (Continuación Tabla 3.)**

11-CULTURA		94,727,678
	Apoyo a eventos Culturales, a Agrupaciones Artísticas, Musicales y Folclóricas	94,727,678
12-OTROS SECTORES SOCIALES		
	Sector Agrario	1,074,579,077
	Prevenición y Atención de Desastres	451,720,000
	Sector Desarrollo Comunitario: Actividad de Desarrollo participación y capacitación comunitario	98,000,000
	Cofinanciación Programas de Electrificación Rural	50,000,000
	Cofinanciación Proyectos de Vivienda Rural	94,000,000
	Generación de Empleo: Fomento y Apoyo a Proyectos de generación de Empresa y Empleo – Promoción Ley Paéz	71,873,211
	Fomento a actividades productivas, turísticas, artesanales y mineras	55,000,000
	Obras Públicas Varias	50,000,000
	TOTAL AREA RURAL	203,985,866
	5,688,574,191	
	RESUMEN:.....	
	INVERSION AREA	
	URBANA.....	\$2,205,399,649
	INVERSION AREA	
	RURAL.....	\$5,689,574,191
	INVERSION TOTAL	
	URBANA Y RURAL	\$7,893,973,840

FUENTE: Plan de Desarrollo Municipal de Patía: 1.998 - 2.000  
Plan de Acción 1,998 - 2,000 del Municipio de Patía



## **6. PRESENCIA INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE PATÍA.**

### **6.1 DEL ORDEN NACIONAL.**

**Administración de Justicia:** En Patía funcionan con sede en El Bordo:

- a) Dos (2) Fiscalías Delegadas ante los Juzgados Penales del Circuito. Son las Seccionales 1 y 2, siendo ésta última la coordinadora.

Es de anotar que el Circuito de Patía comprende los Municipios de Patía, Mercaderes, Balboa, Argelia y Florencia.

- b) Dos (2) Fiscalías Delegadas ante los Juzgados Promiscuos Municipales. Son las locales 1 y 2. La 2 es la coordinadora. Su jurisdicción es en Patía.
- c) Dos (2) Juzgados Penales del Circuito.
- d) Dos (2) Juzgados Promiscuos Municipales.
- e) Un (1) Juzgado Promiscuo de Familia que presta servicio a todo el Circuito.
- f) Un (1) Juzgado Civil del Circuito.
- g) Una (1) Procuraduría 25 Judicial I Delegada en lo Penal con jurisdicción en el Circuito.
- h) El Cuerpo Técnico de Investigaciones (CTI) con radio de acción en todo el Circuito y además en el Municipio de Bolívar.

Funcionan además, como colaboradores de la justicia, Oficinas de la SIJIN y del DAS.

A pesar de que el Estatuto Orgánico de las Fiscalías (Decreto 229 del 15 de Agosto de 1991) creó las Fiscalías ante los Juzgados de Menores en lo Penal y los Juzgados Promiscuos de Familia, aún no se ha producido el nombramiento que tanto necesita Patía especialmente en su Juzgado Promiscuo de Familia.

**Notaria única del circuito de Patía:** con jurisdicción en los municipios de Patía, Argelia y Balboa.

**Oficina de registro de instrumentos públicos:** con jurisdicción en los municipios de Patía, Mercaderes, Florencia, Balboa y Argelia.

**Policía nacional:** El Distrito No. 3 tiene sede en El Bordo y comprende las Estaciones de El Estrecho, Balboa, Mercaderes, Florencia, Rosas, La Sierra y El Bordo. Cada Estación tiene un Comandante.

**Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero:** Tiene una cobertura de todo el Municipio de Patía pero atiende usuarios de sus servicios provenientes de El Tambo, La Sierra, Bolívar, Mercaderes, Balboa (Cauca) y de Leiva (Nariño).

Se trata de una Agencia de Categoría B que por su gestión en el primer semestre de 1998, aspira a convertirse en Categoría A ya que por captaciones (ahorros, cuentas corrientes, CDT, CDAT, etc.), recibió dos mil quinientos millones de pesos y en colocaciones (créditos, sobregiros, etc.) muestra un balance de dos mil doscientos millones, con utilidades en el semestre que oscilan en los ciento ochenta millones de pesos.

La Agencia de El Bordo depende de la Gerencia Regional Cauca con sede en Popayán.

**Telecom:** En Patía funciona una Oficina 3, Centro Pagador. Su radio de acción es Patía, Balboa, Mercaderes y Bolívar. A su vez, Balboa atiende a Argelia.

Antes había planta propia en El Bordo pero no siguió funcionando por su antigüedad y deterioro. TELECOM firmó un Convenio con una Empresa Canadiense: NORTHERN-TELECOM, mas conocido como Nortel, mediante el cual los canadienses se comprometieron a montar nuevos equipos. Hasta cuando ello ocurra, la planta principal funciona en Santander de Quilichao. En El Bordo hay un concentrador amplificador. La señal sale de Santander, llega al concentrador y de ahí se reparte a los usuarios.

Las instalaciones de teléfonos las maneja dicha empresa, que se ocupa del concentrador, de la red externa y de las instalaciones mientras TELECOM se encarga del servicio, el mantenimiento y los recaudos. Los derechos de conexión en un ciento por ciento (100%) los reciben los canadienses al igual que el ochenta por ciento (80%) de los derechos por servicios, quedando tan solo el veinte por ciento (20%) para TELECOM. No hay servicios de telegramas por los equipos obsoletos que poseen pero en cambio si hay servicio de fax y telefonía internacional.

En toda la Zona Sur hay 16 funcionarios, entre personal administrativo y técnico.

La dependencia de Santander ha ocasionado problemas y retardos en la prestación del servicio. En casi todas las Veredas existen Oficinas de Telecom que son atendidas por Contratistas. Bolívar, Balboa y Mercaderes tienen planta propia. Piedrasentada, El Hoyo, Patía, El Estrecho, Galindez, La Fonda, Las Tallas y algunas haciendas de Patía pertenecen a la numeración de Bolívar pero el mantenimiento lo hace la Oficina de Patía

**Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Patía, El Bordo (Cauca):** atiende Patía, Balboa, Argelia y Mercaderes, con dos (2) funcionarios que son la Inspectora y su Secretaria.

Sus principales funciones son:

- ◆ Adelantar investigaciones por incumplimiento de disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad social en los establecimientos de trabajo y campamentos.
- ◆ Adelantar investigaciones por retención o disminución colectiva e ilegal de salarios.
- ◆ Adelantar investigaciones por negativa a negociar pliegos de peticiones.
- ◆ Adelantar investigaciones por actos atteratorios contra el derecho de asociación sindical.
- ◆ Autorizar la contratación de trabajadores a domicilio.

- ◆ Tomar las medidas necesarias para evitar graves prejuicios a la seguridad y conservación de los talleres locales, maquinarias y elementos básicos para la ejecución de labores tendientes a la conservación de cultivos así como el mantenimiento de semovientes, en caso de que los huelguistas no autoricen el trabajo del personal necesario de estas dependencias.
- ◆ Realizar audiencias de conciliación.
- ◆ Actuar como conciliadores en los conflictos rurales entre los propietarios o arrendadores de tierras y los ocupantes de ellas, arrendatarios, aparceros, colonos y similares.
- ◆ Estudiar y decidir las solicitudes de despido de trabajadoras en estado de embarazo.
- ◆ Otorgar autorizaciones para que los menores de edad puedan trabajar conforme lo previsto en el Código Sustantivo de Trabajo y el Código del Menor.
- ◆ Aprobar los contratos de Trabajo que impliquen movilizaciones de los trabajadores a distancias mayores de 200 km de su domicilio, dentro del país.
- ◆ Constatar los ceses colectivos de trabajo.

**Incora Zona Sur del Cauca:** Con sede en El Bordo y con cobertura de servicio que se extiende a los Municipios de Patía, Balboa, Argelia, Mercaderes, La Vega, San Sebastián, Bolívar y Piamonte.

INCORA hace parte de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR) de dichas entidades territoriales.

Sólo cuenta con tres (3) funcionarios que atienden titulación de baldíos y mercado de tierras (compra de tierras con subsidio) en el que el Estado aporta un setenta por ciento (70%) y beneficiado el treinta por ciento (30%).

**Sena Zona Sur** Su sede es El Bordo y tiene cobertura en trece (13) Municipios: PATÍA, Rosas, La Sierra, La Vega, Almaguer, Bolívar, San Sebastián, Santa Rosa, Piamonte, Balboa, Argelia, Mercaderes y Florencia.

Cuenta con cinco (5) funcionarios: Jefe de la Zona Sur, Secretario, Servicios Generales y Vigilantes.

El número de Instructores varía de acuerdo a los programas que se ejecuten y que son:

Capacitación: Por intermedio del Centro Comercial y de Servicios: Computación, Secretaría General, Auxiliar Contable, Auxiliar de Droguería.

Centro Industrial: Modistería, Construcción, Joyería, Lencería, Tejidos, Calzado, Lapidación de Piedras Preciosas y Semipreciosas, Mecánica Automotriz, Electricidad, Ebanistería, Pintura y Acabado de Muebles y Capacitación a Ladrilleros de Mercaderes y Patía. En Balboa se dicta la capacitación de Técnico Industrial en Topografía de Minas.

El Centro de Atención Integral al Sector Agropecuario (CAISA) orienta capacitaciones de Reforestación de Microcuencas, Trabajador Calificado en Explotaciones Diversificadas, Técnico

Profesional en Producción Agrícola, Especies Menores, Agricultura, Ganadería, Técnico Profesional en Gestión de Recursos Naturales y Manejo Postcosechas de frutas y hortalizas.

EL Centro de Desarrollo Empresarial: atiende. Elaboración y Evaluación de Proyectos, Desarrollo del Talento Humano, Contabilidad Básica, Escuela de Formación de Líderes y Capacitación a Concejales.

EL SENA Zona Sur también brinda Asesoría a las Administraciones Municipales, a Empresarios y apoyo a los grupos ya capacitados por el SENA en la parte empresarial.

El trabajo que se adelanta con los ladrilleros no ha contado con toda la colaboración que se esperaba de la CRC a pesar de su trascendencia e importancia ya que lo que se pretende es cambiar los usos de la madera por el carbón como fuente energética, lo cual redundaría en beneficio de los recursos naturales de la Región y en el rendimiento de las ladrilleras.

EL SENA Zona Sur Coordina, actividades con las UMATAS, especialmente CAISA, con las Alcaldías y con la Asociación de Municipios del Sur del Cauca (AMSURC).

**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF):** La Regional Cauca del ICBF tiene cinco (5) CENTROS ZONALES en el Departamento: Santander, Bolívar, Guapi, Popayán Norte y Popayán Sur.

EL Centro Local el Bordo pertenece al Centro Zonal de Bolívar y tiene como cobertura los Municipios de Patía, Balboa, Argelia, Mercaderes y Florencia.

Tiene en su nómina dos (2) Trabajadores Sociales, una (1) Pedagoga, un (1) Técnico Administrativo y un (1) Defensor de Familia actualmente vacante.

Adelanta programas:

**a) Preventivos:**

- ◆ Hogar Infantil en El Bordo y Mercaderes.
- ◆ Jardín Comunitario en Florencia.
- ◆ Hogares de Bienestar en los cinco (5) Municipios que abarca el Centro, en la modalidad 7 años: Una madre comunitaria atiende once (11) niños, de 2 a 7 años durante siete (7) horas diarias. Hay 436 Hogares de Bienestar, repartidos así: Balboa 100, Argelia 72, Florencia 25, Patía 142, Mercaderes 97.

Cada Hogar atiende, actualmente un promedio superior al anotado de trece (13) niños, para un total de 5.668 quienes reciben dos (2) refrigerios y el almuerzo con una cuota de participación de \$2.500 mensuales cada uno.

La Modalidad FAMI, atiende madres embarazadas y lactantes, niños hasta de dos (2) años. Realiza dos (2) visitas domiciliarias por mes a cada hogar y dos (2) sesiones educativas mensuales a cada usuaria. Actualmente funcionan en esta modalidad 18 hogares en Patía, 7 en Mercaderes, 2 en Florencia, 7 en Balboa y 1 en Argelia con 30 usuarios promedio cada uno.

La cuota de participación es de \$1.700 mensuales por usuario, de las cuales el 34% se destina a un Fondo para la recreación de los niños y compra de material didáctico y el 66% para aumentar las becas de las Madres Comunitarias.

- ◆ Vaso de leche, con unidades aplicativas en Argelia (50), Balboa (50) y Patía (300).
- ◆ Atención complementaria al escolar y adolescente:

Consiste en dar refrigerios reforzados, así:

Argelia	: 27 escuelas atendidas o unidades aplicativas	: 1.610 usuarios
Patía	: 54 escuelas atendidas o unidades aplicativas	: 2.490 usuarios
Mercaderes	: 24 escuelas atendidas o unidades aplicativas	: 1.425 usuarios
Florencia	: 7 escuelas atendidas o unidades aplicativas	: 259 usuarios

Recuperación nutricional: Complemento nutricional a menores de 5 años que tengan riesgos de desnutrición. Hay 25 usuarios en Patía y 20 en Mercaderes.

Para ancianos también funciona este Programa y tiene 75 en PATÍA, 50 en Argelia, 50 en Mercaderes, 60 en Balboa y 50 en Florencia.

Materno infantil: Bienestarina para las mujeres embarazadas.

#### **b. De protección especial:**

- ◆ Atención extrajudicial al menor y a la familia.
- ◆ Atención al menor y a la familia en procesos civiles.
- ◆ Atención al menor abandonado y en peligro.
- ◆ Atención al menor en el medio familiar.
- ◆ Atención especial al menor en medio abierto (menores trabajadores: 59 en Patía).
- ◆ Adopciones.
- ◆ Promoción y desarrollo de las microempresas relacionadas con los hogares de BIENESTAR: En El Bordo se fomentó la creación de un Proyecto: Cooperativa Multiactiva de Mujeres, conformada por Madres Comunitarias. Provee a los Hogares de Bienestar. Tienen cofinanciación de las Administraciones Municipales de Patía (\$10.000.000), Argelia (\$15.200.000) en Hogares de Bienestar y \$6.000.000 para bonos escolares, atención complementaria: una remesa mensual de \$11.136 por cada niño entre 7 y 14 años.

Mercaderes cofinancia \$2.500.000 para Hogares Infantiles. EL Centro local tiene un Hogar Infantil en El Bordo, con 150 alumnos entre 6 meses y 5 años, 40 en Salacuna y 110 entre

Parbulario y Pre - Jardín. Su personal lo componen 17 funcionarios: 2 administrativos, 9 docentes y 6 de servicios generales.

El Hogar Infantil atiende niños de la clase marginada y de los barrios periféricos de El Bordo, quienes tienen derecho, dentro de su horario (7 a.m. – 6 p.m.), a medias nueve, almuerzo y entredía por una cuota mensual de \$3.500 por niño.

#### **SECCIONAL SUR DEL SEGURO SOCIAL:**

Cobertura: Leiva (Nariño), La Sierra, Rosas, Florencia, Mercaderes, La Vega y Puerto Tejada donde trabajan varias personas que tienen su residencia permanente u hogar en El Bordo.

Tiene siete (7) personas en su nómina: Un (1) Administrador, un (1) Médico Coordinador, un (1) Odontólogo, un (1) Higienista, dos (2) Auxiliares y una (1) Aseadora y tres (3) Celadores a contrato.

EL Centro de Atención Básica presta servicios de consulta externa. La hospitalización la envía al Hospital (Urgencias) de El Bordo y a la Clínica Primero de Mayo. Tiene servicio de Farmacia y de Laboratorio que coordina con el Hospital y la citada Clínica que es particular.

Las intervenciones quirúrgicas, radiografías y consultas especializadas las envía a Popayán, al Hospital Universitario San José, al Hospital Susana López, a la Clínica Santillana y al Centro de Atención Básica (CAB) del Seguro Social.

#### **COOPERATIVA FINANCIERA SOLIDARIOS:**

Tiene una Agencia en El Bordo que atiende a Patía, Balboa, Argelia y San Sebastián en servicios de depósitos, CDAT, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y créditos. A julio de 1998 tenía 1.150 afiliados y los cuentahabientes superaban los 3.000. Tiene 9 funcionarios de planta.

### **6.2 DEL ORDEN DEPARTAMENTAL.**

#### **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA (CRC):**

La Unidad Operativa Regional del Patía tiene sede en El Bordo y su jurisdicción comprende los Municipios de Bolívar, Florencia, Mercaderes, Balboa, Argelia y Patía.

En Bolívar hay dos (2) Técnicos Operativos (uno en el Corregimiento de Sucre y otro en El Morro) un (1) Guardabosques, un (1) Auxiliar y tres Operarios. Funciona un Centro de Investigación y Transferencia de Tecnología (CITEC). En Florencia hay un (1) Técnico Operativo y un (1) Guardabosques, lo mismo que en Mercaderes. En Balboa hay un (1) Profesional Universitario y un (1) Técnico Operativo. En Argelia: Un Técnico Operativo. En Patía: Un Jefe de la Unidad Operativa, una Secretaria, un Técnico Operativo, un Guardabosques, un Profesional Universitario (cargo actualmente vacante) y un CITEC.

Las principales funciones que realiza son:

- Operativizar los Programas de la Corporación.
- Ejecutar los Proyectos: Mas Bosques, Recurso Hídrico, Protección y Educación Ambiental.

### **CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA (CEDELCA):**

La Sub - área de la zona sur, con sede en El Bordo, atiende 12 Municipios: Rosas, La Sierra, La Vega, Almaguer, Argelia, Balboa, Patía, Bolívar, San Sebastián, Mercaderes, Florencia y Santa Rosa.

Depende de la Subgerencia de Transporte y Distribución, y de la Subgerencia Comercial de CEDELCA, con sede en Popayán. Atiende la ampliación y mantenimiento de redes en Patía pues en los otros Municipios lo hacen contratistas. También se ocupa de la atención al usuario, pérdidas y cartera, en su Sección Comercial. Como proyectos a realizar tiene el montaje de la Subestación de Almaguer y una línea 34.500 a 13.800 voltios entre la Subestación de El Saque y la Subestación Almaguer, cuando ésta esté lista. Distribución y Transporte tiene 12 funcionarios y Comercialización tiene 10.

Según reporte de facturación del mes de junio de 1998, los usuarios de CEDELCA, por sector asciendan a 24.120 (Ver Tabla 4.)

**Tabla 4.**  
**USUARIOS DE CEDELCA POR SECTOR EN LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA SUR**

MUNICIPIO	SECTORES					
	Residencial	Comercia 1	Industrial	Oficial	Alumbrado Público	Total usuario facturado
PATÍA	4.045	141	28	96	10	4.320
ROSAS	1.612	13	1	28	2	1.656
LA SIERRA	2.773	5	3	60	4	2.845
LA VEGA	1.725	6	5	45	7	1.788
ALMAGUER	1.099	6	0	22	3	1.130
ARGELIA	775	6	1	11	1	794
BALBOA	1.800	21	7	29	3	1.860
BOLÍVAR	5.126	19	9	63	11	5.228
SAN SEBASTIAN	1.278	1	2	20	2	1.303
MERCADERES	2.252	14	6	30	8	2.310
FLORENCIA	579	2	2	8	1	592
SANTA ROSA	283	1	1	8	1	294
<b>TOTALES</b>	<b>23.347</b>	<b>235</b>	<b>65</b>	<b>420</b>	<b>53</b>	<b>24.120</b>

Fuente: Reporte de facturación de CEDELCA a junio de 1998.

## **COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS SECCIONAL EL BORDO:**

Es un Distrito que tiene una cobertura que abarca los Municipios de Patía, Argelia, Balboa, Bolívar, Mercaderes y Florencia. El Distrito de Patía está atendido por un Jefe Seccional, una Secretaria y tres Técnicos.

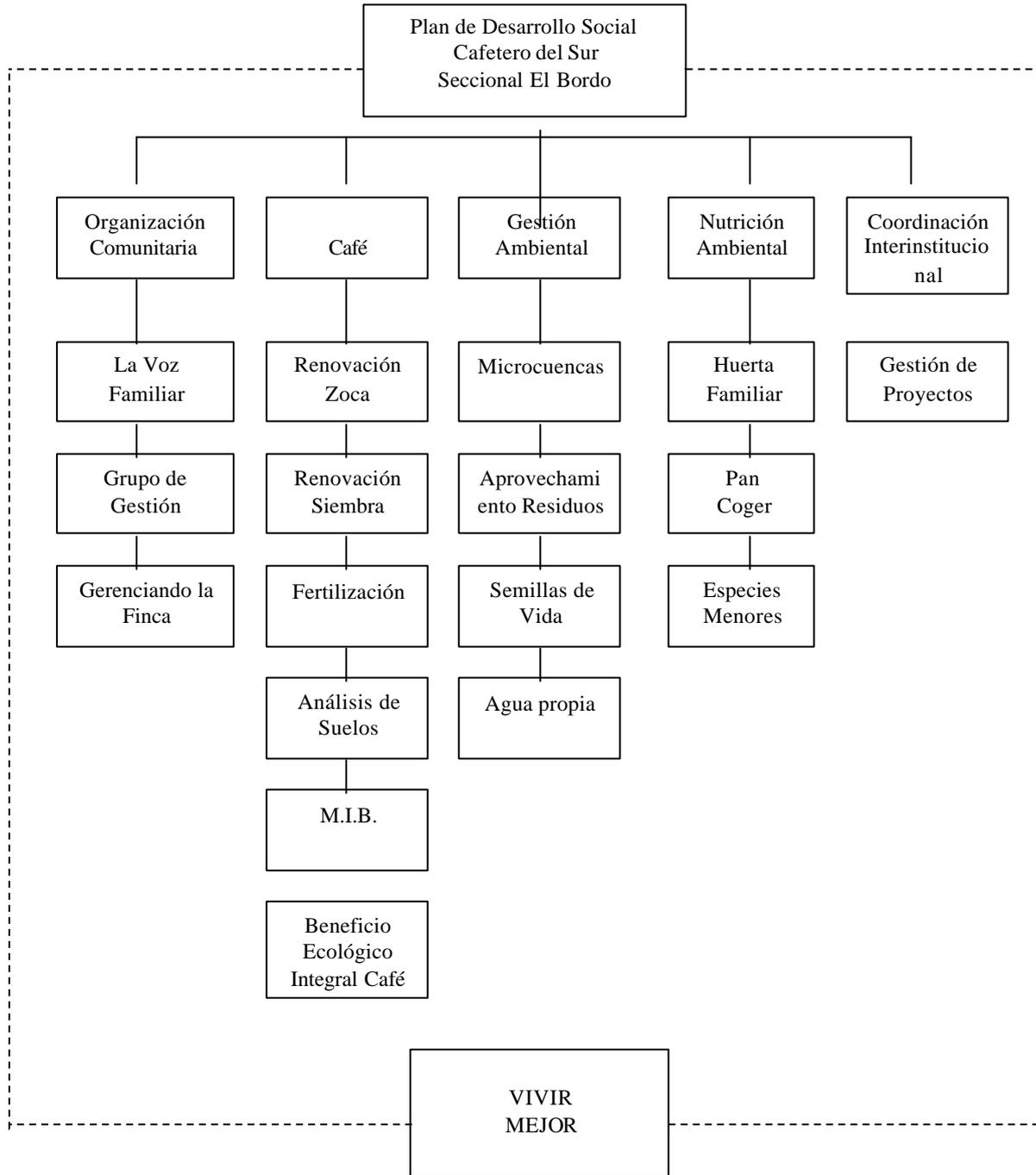
Los principales servicios que presta son:

- ◆ Renovación de cafetales.  
Fondo para la recuperación y protección del medio ambiente (cañadas, ríos, quebradas, acueductos bosques, montes y beneficio ecológico).
- ◆ Crédito para renovación de cafetales, compra de maquinaria y equipo, actividad pecuaria y diversificación de cultivos.
- ◆ Beneficio ecológico, modernización del lavado y secado del café, mecánicamente, con tecnología de punta.
- ◆ Organización comunitaria con el fomento a la creación de grupos de amistad que tienen como objetivo el cuidado de microcuencas; sembradores de vida, que son grupos de niños de escuelas y colegios más que todo de zonas agropecuarias, grupos de trabajo, integrados por cuatro o cinco personas dedicadas a actividades del agro.
- ◆ Programa de infraestructura, construcción de escuelas, colegios, pequeñas vías carreteables, puentes, electrificación, polideportivos veredales y acueductos en zonas cafeteras.
- ◆ Nutrición familiar, huerta casera y pancoger.
- ◆ Gestión interinstitucional, cofinanciaciones con otras instituciones.
- ◆ Campaña broca, para atacar la plaga.

El Cauca está ocupando actualmente el octavo puesto en la producción cafetera a nivel Nacional, después de Antioquia, Caldas, Tolima, Valle, Quindío, Risaralda y Huila y antes de Santander y Cundinamarca que son los diez mayores productores de café en Colombia.

El Plan de Desarrollo Social Cafetero del Sur que tiene la seccional de El Bordo y que está ejecutando, es el que se resume en el Figura 3.

**Figura 3.**  
**PLAN DE DESARROLLO SOCIAL CAFETERO DEL SUR**



Fuente: Comité Departamental de Cafeteros, Seccional El Bordo y Plan de Desarrollo Social Cafetero del Sur.

### **CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA SECCIONAL EL BORDO:**

Tiene radio de acción en todo el Sur del Departamento del Cauca y cuenta con un solo funcionario.

Sus principales funciones son:

- ◆ El Registro Mercantil de personas naturales, Sociedades, Entidades sin ánimo de lucro, Asociaciones, Corporaciones, Fundaciones y Empresas Asociativas de Trabajo.
- ◆ Registro de proponentes, personas naturales o jurídicas que desean contratar con el Estado.
- ◆ Proyección hacia la comunidad por intermedio de la organización y realización de seminarios, cursos de capacitación, intercambios, exhibiciones, etc.

Se tiene como propósito a corto plazo, la construcción de la sede en El Bordo.

### **COMSALUD**

Se trata de una IPS para todo el Departamento del Cauca, Cali y Pasto. La sede que tiene en El Bordo presta servicios para Patía, Balboa algunos Corregimientos de Bolívar como La Carbonera, Guachicono, Sucre y El Paraíso; y Mojarras en Mercaderes.

Las afiliaciones se hacen en Popayán. Presta servicios de consulta médica general y consulta odontológica general, farmacia, inyectología, citología, rayos X para los dientes, etc.

Su nómina está compuesta por ocho (8) personas: Un (1) Director, una (1) Secretaria, un (1) Médico General, una (1) Odontóloga, una (1) Auxiliar de Odontología, una (1) Auxiliar de Farmacia, una (1) Auxiliar de Servicios y un (1) Celador.

Atiende los pacientes de SALUDCOOP.

### **SALUDCOOP, EPS, Sucursal el Bordo:**

Atiende Municipios de Patía, Mercaderes y Bolívar. Tiene una (1) Auxiliar Administrativa y 317 cotizantes.

Presta los servicios por intermedio de COMSALUD.

### **EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD BOLÍVAR, EPS:**

Es una Sucursal al que cubre todo el Municipio de Patía. Las afiliaciones las hace la oficina principal de Popayán tiene un solo funcionario Administrativo atiende casos de Medicina, Odontología, Rayos X, Inyectología y Laboratorio por intermedio del Hospital de El Bordo y la Clínica 1° de Mayo.

### **6.3 DEL ORDEN MUNICIPAL.**

#### **COMISARIA DE FAMILIA:**

Adscrita a la Administración Municipal, presta servicios a todo el MUNICIPIO DE PATÍA en lo relacionado con problemas legales que afronta la familia y las correspondientes conciliaciones a que haya lugar.

#### **INSPECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA**

Atiende todo el Municipio de Patía en lo pertinente a los asuntos de su competencia con sede en El Bordo. No existe ninguna otra Inspección en todo el Municipio.

#### **HOSPITAL NIVEL I DE EL BORDO:**

Su sede es la Cabecera Municipal y atiende, además de Patía, al personal del Régimen Subsidiado de La Vega, La Sierra, Bolívar y Quilcacé (El Tambo). En consulta especializada recibe pacientes de Balboa, Argelia, Mercaderes y de los Municipios de Nariño: Leiva y El Rosario.

Los servicios que presta son: Consulta Externa, Odontología, Radiología, Fisioterapia, Laboratorio Clínico, Urgencias y Hospitalización (27 camas). Cada 15 días tiene Consulta Especializada en Ginecología, Pediatría, Quirúrgicas, Medicina Interna, Otorrinolaringología y Psiquiatría. La Sección de Enfermería maneja Programas de Atención Primaria y cada 15 días tiene servicio de Radiólogo Especialista para tomas de Ecografías.

La planta de personal la integran 80 funcionarios repartidos así: 30 Administrativos (37.5%) y 50 de atención a las personas (62.5%). A Contrato tiene 18 vinculaciones.

El Hospital tiene 2 ambulancias.

Actualmente se trabaja en 2 Proyectos:

- a) Convertir el Hospital en una Empresa Social del Estado (ESE); y,
- b) Brindar consulta de Eurología cada 15 días.

El primer proyecto: Conversión en ESE, ya se contempló en la nueva Estructura Municipal según los Decretos Municipales Números 141 y 142 del 14 de Agosto de 1998 anteriormente analizados, especialmente en este último.

#### **EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PATÍA (CAUCA)**

Existe un acueducto manejado por una Junta Directiva que cubre los Corregimientos de Patía, El Estrecho y Galindez.

Como su razón social lo indica, presta servicios de acueducto, alcantarillado y aseo:

- ◆ Acueducto: 2.626 usuarios o sea el 100% de El Bordo.
- ◆ Alcantarillado: El 70% de esos beneficiarios.
- ◆ Aseo: El 80% de los mismos.

Se abastece de la Quebrada Los Huevos que desemboca en el Río Guachicono tiene planta de tratamiento.

Su personal lo componen 9 personas: un Gerente, una Secretaria y siete Técnicos.

Las redes del acueducto son nuevas lo que no ocurre con las del alcantarillado que datan de hace 50 años, exceptuando unos pocos barrios.

### **CLÍNICA 1º DE MAYO**

Es de carácter privado. Atiende pacientes del Seguro Social y de las Empresas Solidarias de Salud que funcionan en PATÍA y pacientes particulares de Patía, Bolívar y otros Municipios.

El Seguro envía un promedio de 50 pacientes por mes; las empresas unos 15 por día y los particulares llegan a unos 40 mensualmente.

Presta servicios de Cirugía, Obstetricia, Medicina Interna, Laboratorio Clínico, Farmacia y próximamente Odontología y Rayos X y dispone de 9 camas.

Tiene en su nómina tres (3) Médicos, dos (3) permanentes (entre ellos el Director y propietario) y uno (1) cuando se requiera; una (1) Secretaria; tres (3) Enfermeras; una (1) Auxiliar de droguería o farmacia; una (1) Bacterióloga; un (1) Auxiliar de Laboratorio y dos (2) Auxiliares de aseo y cafetería.

### **Asociación Mutual Solidaria De Salud Del Municipio De Patía Ess – Eps – Ars:**

Es una entidad de carácter solidario, de esencia comunitaria que gestiona el desarrollo de la salud de la población colombiana más vulnerable, asentada en los Departamentos de Nariño y Cauca.

### **Asociación Mutual Empresa Solidaria de Salud De Patía, Ars, Eps, Ips:**

Tiene cobertura en todo el Municipio de Patía y en Leiva (Nariño) con perspectivas cercanas de cobijar Argelia (Cauca) y 10 Municipios de Nariño, atendiendo 13.300 afiliados.

Cuenta con un personal repartido así: 12 Administrativos y 38 Médicos, que prestan su servicios en ocho instalaciones de diferentes Municipios en Nariño y Cauca.

Presta servicios ambulatorios en todo el PATÍA con dos (2) Equipos Extramurales.

## **6.4 DEL ORDEN REGIONAL.**

### **ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DEL ALTO PATÍA (PLAN PATÍA):**

Está integrada por quince (15) Municipios, diez (10) de Nariño: Arboleda, Cartago, Taminango, San Lorenzo, El Tambo, Los Andes, Policarpa, Cumbitara, Leiva y El Rosario y cinco (5) del Cauca: Patía, Bolívar, Balboa, Mercaderes y Florencia.

Tiene como funciones principales:

- ◆ Liderar el proceso de implementación del Plan de Desarrollo Integral de la Región Alto Patía.
- ◆ Brindar servicios de capacitación, asesoría y acompañamiento en la planeación y gestión del desarrollo municipal.

### **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL SUR DEL CAUCA (AMSURC):**

Compuesta por los Municipios Caucaños de Patía, Bolívar, Balboa, Mercaderes y Florencia.

Su función principal es la de fortalecer los procesos de Planeación y Gestión del Desarrollo Local.

La anterior relación, un poco detallada, se hace por cuanto parece que la Administración Municipal desconoce las funciones que desarrollan las citadas instituciones dentro de su jurisdicción y con el propósito de que conociendo perfectamente cómo funcionan, pueda acudir a ellas en procura de una perfecta coordinación de Planes, Programas y Proyectos que generen beneficios para la comunidad, con poca inversión de recursos municipales. En la Tabla 5 se resume la presencia institucional en el municipio de Patía.

**Tabla 5. PRESENCIA INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE PATÍA**

DENOMINACION DE LA INSTITUCION O ENTIDAD	UNIDAD OPERATIVA	JURISDICCION	PRINCIPALES FUNCIONES
<b>DEL ORDEN NACIONAL</b>			
ADMINISTRACION DE JUSTICIA			
DOS (2) FISCALIAS DELEGADAS ANTE JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO	Fiscalía Seccional 1 Fiscalía Seccional 2	Circuito de Patía Municipios Mercaderes, Balboa, Argelia, Florencia	Instrucción de procesos penales
DOS FISCALIAS DELEGADAS ANTE JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES DOS (2) JUZGADOS PENALES DE CIRCUITO	Fiscalía Local 1 Fiscalía Local 2 Juzgado de Circuito	Municipio de Patía Circuito de Patía	Instrucción de procesos Juzgamiento de delitos
DOS (2) JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES	Juzgado de Municipa Les	Municipio de Patía	Juzgamiento Varios
UN (1) JUZGADO PROMISCUOS DE FAMILIA	Juzgados Circuito	Circuito de Patía	Juzgamiento asuntos de Familia
UN (1) JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	Juzgado de Circuito	Circuito de Patía	Juzgamiento asuntos Civiles
UN (1) PROCURADOR JUDICIAL DELEGADO EN LO PENAL	Procuraduría Delegada	Circuito de Patía	Guarda y promoción de Derechos Humanos, protección del interés público y vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas
CONSEJO TECNICO DE INVESTIGACIONES (C.T.I)	Oficina Regional	Circuito de Patía y Municipio de Bolívar	Investigaciones varias de apoyo a la Justicia
NOTARIA UNICA DEL CIRCUITO DE PATÍA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS	Oficina Regional Oficina Regional	Circuito de Patía, Argelia y Balboa Municipios de Patía, Mercaderes, Florencia, Balboa y Argelia.	Dar fe de actos, hechos y contratos Registro de Instrumentos Públicos
POLICIA NACIONAL	Distrito No 3	Estaciones de El Estrecho, Balboa, Mercaderes, Florencia, Rosas, La Sierra y El Bordo	Velar por el orden Público
CAJA AGRARIA	Agencia Categoría B	Patía, El Estrecho, La Sierra, Bolívar, Mercaderes, Balboa, y Leiva(Nariño)	Crédito y servicios bancarios
TELECOM	Oficina 3 Centro Pagador	Patía, Balboa, Mercaderes, Bolivar y Argelia	Telecomunicaciones
INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Inspección Regional	Patía, Balboa, Argelia y Mercaderes	Asuntos laborales varios

**PRESENCIA INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE PATÍA (Continuación Tabla 5.)**

<b>DENOMINACION DE LA INSTITUCION O ENTIDAD</b>	<b>UNIDAD OPERATIVA</b>	<b>JURISDICCION</b>	<b>PRINCIPALES FUNCIONES</b>
INCORA	Oficina Zona Sur	Patía ,Balboa, Argelia, Mercaderes, La Vega, San Sebastián, Bolívar y Piamonte.	Titulación de baldíos y mercado de tierras
SENA	Oficina Zona Sur	Patía ,Rosas, La Sierra, Almaguer, La Vega, Bolívar, San Sebastián, Santa Rosa, Piamonte, Balboa, Argelia, Mercaderes y Florencia.	Capacitación, Asesoría y Desarrollo Empresarial
I.C.B.F	Centro Local	Patía, Balboa, Argelia, Mercaderes y Florencia.	Programas preventivos y de protección especial
SEGURO SOCIAL	Seccional Sur	Patía, Balboa, Argelia, Bolívar, Almaguer, La Sierra, Rosas, Florencia, Mercaderes, La Vega, Leiva (N)	Prestación de servicios de Salud
COOPERATIVA FINANCIERA SOLIDARIOS	Agencia	Patía, Balboa, Argelia y San Sebastián.	Depósitos, ahorros y créditos
<b>DEL ORDEN DEPARTAMENTAL</b>			
C.R.C	Oficina Regional	Sur del Cauca	Manejo de Recursos Naturales y Medio Ambiente
CEDELCA	Sub - Area de la Zona Sur	La Sierra, Rosas, La Vega, Almaguer, Argelia, Balboa, Patía, Bolívar, San Sebastián, Mercaderes, Florencia y Santa Rosa.	Prestación del servicio de energía eléctrica
COMITE DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS	Oficina Seccional	Patía, Argelia, Balboa, Bolívar, Mercaderes y Florencia	Renovación de cafetales crédito y beneficio Ecológico
CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA	Oficina Seccional	Todo el Sur del Cauca	Registro Mercantil y de Proponentes
COMSALUD	I.P.S	Patía, Balboa, Bolívar y Mercaderes	Prestación de servicios de salud
SALUDCOOP	E.P.S Sucursal	Patía, Mercaderes y Bolívar	Prestación de servicio de salud
EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD BOLÍVAR	Sucursal	Municipio de Patía	Prestación de servicios de salud

**PRESENCIA INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE PATÍA (Continuación Tabla 5.)**

<b>DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN O ENTIDAD</b>	<b>UNIDAD OPERATIVA</b>	<b>JURISDICCIÓN</b>	<b>PRINCIPALES FUNCIONES</b>
DEL ORDEN MUNICIPAL.			
-COMISARÍA DE FAMILIA	Oficina Municipal	Municipio de Patía	-Atención de asuntos de familia.
-INSPECCIÓN DE POLICÍA	Oficina Municipal	Municipio de Patía	-Atención de contravenciones y asuntos policivos.
-HOSPITAL	Hospital Nivel I	Patía, La Vega, La Sierra, Bolívar, Balboa, Argelia, Mercaderes y Leiva y El Rosario (Nariño).	-Servicios de consulta médica, odontológicos, quirúrgicos, radiología, hospitalización, etc.
-EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO.	Establecimiento Público Descentralizado del Orden Municipal.	El Bordo	-Prestación de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.
-CLÍNICA 1º DE MAYO	De carácter privado.	Patía y Municipios vecinos.	-Prestación de servicios de salud.
-ASOCIACIÓN MUTUAL SOLIDARIA DE –SALUD DEL MUNICIPIO DE PATÍA.	E.S.S., E.P.S. y A.R.S.	Patía	-Servicios de salud y administración régimen subsidiado.
ASOCIACION MUTUAL EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD	A.R.S., E.P.S. e I.P.S.	Patía y Leiva (Nariño)	-Servicios de salud y administración, Régimen subsidiado.
DEL ORDEN REGIONAL.			
-PLAN PATÍA.	Asociación Supradepartamental.	Municipios de Arboleda, Cartago, Taminango, San Lorenzo, El Tambo, Los Andes, Policarpa, Cumbitara, Leiva y El Rosario (Nariño) y Patía, Bolívar, Balboa, Mercaderes y Florencia (Cauca).	-Implementación Plan de Desarrollo Integral y Capacitación, asesoría y acompañamiento en planeación y gestión del desarrollo Municipal.
AMSURC	Asociación de Municipios del Sur del Cauca.	Patía, Bolívar, Balboa, Mercaderes y Florencia.	Fortalecimiento de Procesos de Planeación y Gestión del Desarrollo Local.

Fuentes: Datos suministrados por los Gerentes, Directores y Representantes Legales de cada una de las Instituciones.

